

Notaria Primera
SANTA ISABEL - ECUADOR

Dos mil trescientas

2300

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: SEGUNDO ALFONSO PIEDRA MENDIETA
SRA
A FAVOR DE: HUGO TEODORO PIEDRA ZAMBRANO
CUANTIA: USD 30.00

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los VEINTE dias del mes de AGOSTO, del año Dos Mil Seis, ante mi, DOCTOR EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO, Abogado y Notario Publico Primero de este canton, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los conyuges señores, SEGUNDO ALFONSO PIEDRA MENDIETA y GUADALUPE ALEJANDRINA ZAMBRANO TORRES; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: HUGO TEODORO PIEDRA ZAMBRANO casado con LINA LILIBETH MOROCHO FAJARDO; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, capaces ante la Ley, para celebrar todo acto y contrato. A quienes de conocerles DOT FE. Los comparecientes inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura publica de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuya celebracion proceden de una forma libre y voluntaria para su otorgamiento, me presentan la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SENOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES, de la compania PETREOS HUASCACHACA CIA LTDA., al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de

DOT FE. - Que se ha procedido a tomar nota de la presente minuta, y al margen de la escritura matriz. Santa Isabel, Agosto 20/2006.

EDGAR CUSCO MOROCHO

CELESTES, SEGUNDO ALFONSO PIEDRA MENDIETA Y GUADALUPE ALEJANDRINA ZAMBRANO TORRES; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor HUGO TEODORO PIEDRA ZAMBRANO, los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Santa Isabel, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos. SEGUNDA: ANTECEDENTES - Uno.- Los OFERTENTES, son dueños y propietarios de SESENTA PARTICIPACIONES por el valor de UN DOLAR CADA UNA, dentro de la COMPAÑIA PÉTREOS HUASCACHACA CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada en el cantón Santa Isabel de fecha veinte y ocho de julio del año dos mil dos ante el Notario Primero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, bajo el número: dieciseis de fecha cinco de septiembre del año dos mil dos. Dos.- Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada en el local de la Compañía el siete de julio del año dos mil seis, mediante la cual se autoriza y se acepta esta transferencia. TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento los conyuges, SEGUNDO ALFONSO PIEDRA MENDIETA Y GUADALUPE ALEJANDRINA ZAMBRANO TORRES, tiene a bien ceder a favor del señor HUGO TEODORO PIEDRA ZAMBRANO, el cincuenta por ciento de sus participaciones, es decir las TREINTA PARTICIPACIONES que tiene y le corresponde dentro de la indicada Compañía, libres de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase, autorizando a su beneficiario proceda a realizar los tramites necesarios para el efectivo traspaso de estas participaciones. CUARTA: ACEPTACION - Presente el Cesionario señor HUGO TEODORO PIEDRA ZAMBRANO, acepta esta escritura por ser otorgada a su favor.

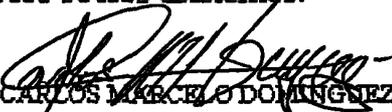
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PETREOS HUASCACHACA CIA LTDA CORRESPONDIENTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

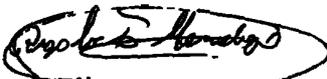
En la ciudad de Santa Isabel, a los siete días del mes de Julio del año dos mil seis, a las diecinueve horas, en el local de la Compañía se reúne los siguientes socios: LUIS ALBERTO CASTRO DURAN, CARLOS MARCELO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, DANIEL SIXTO MENDOZA GUAMAN, DANIEL RIGOBERTO MENDOZA PAUTA, CLEVER WILFRIDO MENDOZA PAUTA, LAURA ROSA NARANJO MALDONADO, SEGUNDO SERAFIN OCHOA MONTERO, SEGUNDO ALFONSO PIEDRA MENDIETA, ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO, SILVIO ORLANDO RODAS TIRADO, RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA y JOSE MESIAS TENESACA TENESACA, cada uno con TREINTA PARTICIPACIONES, DE UN DÓLAR CADA UNA, excepto los señores LAURA ROSA NARANJO MALDONADO y SEGUNDO ALFONSO PIEDRA MENDIETA, con SESENTA PARTICIPACIONES los comparecientes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía. Bajo la Presidencia del señor SEGUNDO SERAFIN OCHOA MONTERO, actúa como secretario el señor ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO. Por estar presente la totalidad del capital social los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, para tratar como único punto la transferencia de participaciones de el cincuenta por ciento es decir TREINTA, de parte del señor SEGUNDO ALFONSO PIEDRA MENDIETA a favor de HUGO TEODORO PIEDRA ZAMBRANO.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta general Universal Extraordinaria de socios, el único punto acordado y luego de las deliberaciones del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía la Junta General Extraordinaria de Socios RESUELVE, aceptar la transferencia de participaciones de parte del señor SEGUNDO ALFONSO PIEDRA MENDIETA a favor de HUGO TEODORO PIEDRA ZAMBRANO, es decir el cincuenta por ciento, el señor Piedra acepta someterse a las normas y reglamentos de la Compañía jurando respetarlos.

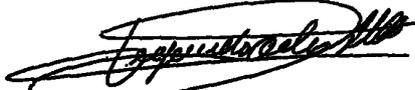
Luego de haberse resultado el punto acordado el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las veinte horas treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social.

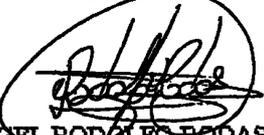
Para constancia firman el acta los socios asistentes.


LUIS ALBERTO CASTRO DURAN / 
CARLOS MARCELO DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ


DANIEL SIXTO MENDOZA GUAMAN / 
DANIEL RIGOBERTO MENDOZA PAUTA


CLEVER WILFRIDO MENDOZA PAUTA / 
LAURA ROSA NARANJO MALDONADO


SEGUNDO SERAFIN OCHOA MONTERO / 
SEGUNDO ALONSO PIDRA MENDIETA,


ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO, / 
SILVIO ORLANDO RODAS TIRADO ✓


RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA / 
JOSE MESIAS TENESACA TENESACA ✓

NOTARIA PRIMERA
SANTA ISABEL ECUADOR

Dos mil trescientos uno.

2301

Exon: La presente cesion se encuentra marginada
en la inscripcion de la constitucion de la Compañia.
N: 16. al as de rango del 2002. Santa Isabel, 28-01-08.
La Registradora Heronike. An. *[Signature]* Consolida.

ANA JERONIMOS CABRILLO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTA ISABEL

y estar de acuerdo con su contenido.- La cuantia es de CIEN DOLARES.- Usted señor notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. QUINTO: DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la respectiva marginación en la escritura constitutiva y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Atentamente. Dra. Catalina Cuzco M. ABOGADO. Mat. dos mil doscientos ochenta y seis C.A.A.- Hasta aquí el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya los otorgantes y la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos de ley. Los comparecientes presentan cédulas de identidad.- I leído que les fue el presente documento público íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

[Signature]

010118825-8

[Signature]

010143247-4

[Signature]

010370877-6

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ISABEL

Consta Inscrito con e No. - 44 -
del Registro Mercantil
el 20 - Noviembre - 2006
Santa Isabel, 21 de Noviembre del 2007.
Le Registrador de la Propiedad (E)

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que se halla protocolizado en el archivo a mi cargo.

Santa Isabel, a 23 de Noviembre de 2007

Dr. *[Signature]* Bolívar Cuzco M.

[Signature]

Dr. Bolívar Cuzco M.
NOTARIO PRIMERO
CANTON SANTA ISABEL

24/16

Sr. D. Vázquez
15 Ene/07

Santa Isabel, 15 de Enero de 2008.

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

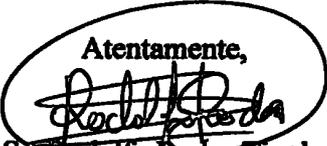
Sr. Rodolfo Rodas Tirado, en calidad de Gerente General de la, Compañía de Pétreos Huasachaca Cia Ltda. Comunico a usted lo siguiente transferencia:

VENDEDOR	COMPRADOR	NUMERO DE ACCIONES	%
SEGUNDO ALONSO PIEDRA MENDETA C. I. 010118825-8	HUGO TEODORO PIEDRA ZAMBRANO C. I. 010370837-6	30	50

Es decir comunico a usted que el vendedor ha procedido el cincuenta por ciento de sus participaciones que posee dentro de la, Compañía a la cual represento, debo señalar que existen los documentos de respaldo dentro de la, Compañía, la presente transferencia se encuentra inscrita en el Libro de Acciones y accionistas con fecha 28 de Agosto del 2006.

La nacionalidad de vendedor y comprador es ecuatoriana

Espero ser atendido favorablemente, por lo que anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Rodolfo Rodas Tirado
GERENTE GENERAL.

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-088

Cuenca, febrero 9 del 2008

Trámite No. 188

Exp. 32630

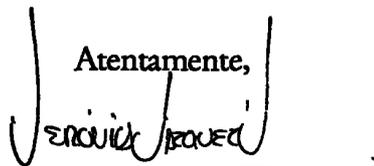
Sr. Dr.
Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Primera del cantón Santa Isabel el 20 de agosto del 2006, mediante la cual el señor **Segundo Alfonso Piedra Mendieta** transfiere participaciones de la compañía denominada "**PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA.**" al señor **Hugo Teodoro Piedra Zambrano**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de los requisitos que exige el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,



Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.